

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, informe a esta Cámara Legislativa, a través del Instituto Fueguino de Turismo, los siguientes puntos:

- 1 - Detalle de todos los contratos realizados entre el 1º de diciembre de 1996 y el 28 de febrero de 1997, en cualquiera de sus modalidades o tipo, (contratos de servicios, contratos para campaña de concientización turística, mantenimiento de equipos, proyecto corazón de la isla, etc.);
- 2 - detalle forma de imputación en el presupuesto correspondiente y si los fondos corresponden al Instituto o son aportados por terceros, (otros organismos del Estado, empresas turísticas, donaciones, etc.);
- 3 - si dicho Instituto o sus funcionarios, de planta política, tienen afectada alguna casa de servicio; en tal caso citar fecha de ocupación de la misma.

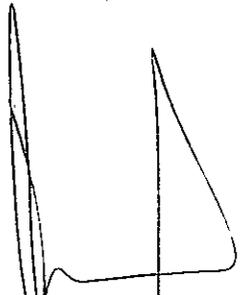
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 13 DE MARZO DE 1997.

RESOLUCION Nº

012

/97.-


Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial